



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre de 1900

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 0147-2022-MDS-SC

Sanagorán, 18 de Agosto del 2022.-

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SANAGORAN;

VISTOS: El Informe N° 073-2022-SG.ESCyD-MDS-SC, de la Subgerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte; el Informe N° 020-2022-MDS-GDS-SC., del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, con su acompañado Plan de Trabajo denominado: **“Plan de trabajo para el Programa de salud bucal año 2022 del Distrito de Sanagorán”**; el Informe N° 055-2022-MDS-GCIA PP/EWVL del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, conteniendo la disponibilidad presupuestal para la realización del mencionado plan; el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; debiendo indicarse que esta autonomía reconocida por la Constitución Política, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Concejo Municipal tiene la facultad de adoptar acuerdos, los mismos que se conceptúan como las decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresando su voluntad para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Subgerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte ha elaborado Plan de Trabajo denominado: **“Plan de trabajo para el Programa de salud bucal año 2022 del Distrito de Sanagorán”**; el cual se desarrollará dentro de la jurisdicción del Distrito de Sanagorán, en los meses de Setiembre a Diciembre del presente año 2022 y tiene por objeto contribuir a conservar la salud, prevenir y limpiar el daño de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en la población de Sanagorán para mantener la salud bucal, específicamente en la población escolar con que cuentan las diversas instituciones educativas de la jurisdicción; plan que lo presenta a la Gerencia de Desarrollo Social mediante el Informe N° 073-2022-SG.ESCyD-MDS-SC;

Que, a través del Informe N° 020-2022-MDS-GDS-SC., el Gerente de Desarrollo Social, alcanza el Plan de Trabajo denominado: **“Plan de trabajo para el Programa de salud bucal año 2022 del Distrito de Sanagorán”**, para su aprobación;

Que, las Municipalidades Distritales en materia de Saneamiento, Salubridad y Saneamiento, tienen como funciones específicas compartidas las de realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis; encontrándose la actividad en mención, dentro de las campañas de medicina preventiva y profilaxis, por lo que se cuenta con el sustento legal para su realización;

Que, para la realización de la actividad que se hace referencia en el presente acuerdo, se requiere de una inversión de S/ 77, 040.00 (Setenta y Siete Mil Cuarenta y 00/100 Soles) como se indica en el correspondiente plan de trabajo, por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha indicado que al haber verificado el Presupuesto Institucional se cuenta con los recursos financieros requeridos para la realización de dicha actividad, emitiendo la correspondiente disponibilidad presupuestal tal como lo indica en su Informe N° 055-2022-MDS-GCIA PP/EWVL;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con la decisión unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Primero: **APROBAR** el uso del presupuesto para la realización del Plan de Trabajo denominado: **“Plan de trabajo para el Programa de Salud Bucal año 2022 del Distrito de Sanagorán”**, el cual se desarrollará dentro de la jurisdicción del Distrito de Sanagorán, en los meses de Setiembre a Diciembre del presente año 2022; por el importe de S/ 77, 040.00 (Setenta y Siete Mil Cuarenta y 00/100 Soles); Plan de Trabajo que como anexo forma parte integrante del presente. -



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas
<https://www.gob.pe/munisanagoran>
munisanagoran@hotmail.com
<https://www.facebook.com/sanagoran.pe>

MESA DE PARTES
VIRTUAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre de 1900

Segundo: AFECTAR los gastos que origine la realización de la presente actividad a las siguientes partidas presupuestarias:

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en producto.
Programa Presupuestal : -
Actividad/Obra : 5-000500 Atención Básica de Salud.
Función : 20 Salud
División Funcional : 044 Salud Individual.
Grupo Funcional : 0096 Atención Médica Básica.
Sec. Funcional : 0043 Atención Básica de Salud.

Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con las demás Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad. NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte y demás Gerencias y Subgerencias respectivas de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, para su conocimiento y demás fines. -

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SANCHEZ CARRION
Manano Paulo Monzon
ALCALDE



MESA DE PARTES
VIRTUAL

📍 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas
🌐 <https://www.gob.pe/munisanagoran>
✉ munisanagoran@hotmail.com
📘 <https://www.facebook.com/sanagoran.pe>